



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00239
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Termina por desistimiento y levanta medidas cautelares

Atendiendo el escrito que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 del Código General del Proceso, se accede al DESISTIMIENTO de la demanda.

Por otra parte, se **ORDENA** levantar las medidas cautelares decretadas en el proceso, advirtiendo que no hay lugar a condena en costas, por cuanto a la fecha no han sido inscritas.

Se advierte a la parte actora que la entrega física del título base de la ejecución le será devuelto sin necesidad de desglose.

Finalmente, una vez ejecutoriado el presente auto, se ordenará la baja en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

1

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f69fc1691cf26ca62d1d841ed4148eddf38307647e7a47700860cc88f759cdf**
Documento generado en 15/06/2021 12:17:26 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**